

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

23 de septiembre de 2022

Expediente: 2022-00106
Pertencia (Verbal)

Se procede a resolver sobre el archivo pdf que contiene los linderos del predio objeto de usucapión, la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

En el pdf aportado por la apoderada de la parte demandante se identificó el inmueble materia de usucapión como “EL CONSUELO MIAFLOREZ” sin embargo, de conformidad con la demanda, la escritura pública No. 118 del 9 de abril de 2013 y las fotografías de la valla el predio se denomina “EL CONSUELO MIRAFLOREZ”. En ese sentido se requerirá ala parte actora para que corrija el archivo pdf que contiene los linderos.

Por otro lado, agréguese contestación de Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Ubaté, dejándose a disposición de las partes para los fines pertinentes.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 8, 13, 132, 317 y 375 del Código General del Proceso, y el artículo 6 acuerdo No.PSAA14-10118, se

Resuelve

1° Requerir a la parte demandante para que aporte archivo pdf corregido.

2° Agregar al proceso la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Ubaté, para que surta los efectos legales pertinentes en conocimiento a la parte actora

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96863bbebfd0913acfe8fe458a2c20938e2d3c04005d144133bb498bfcfa8**

Documento generado en 23/09/2022 07:37:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>